

“AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO DOCUMENTAL”

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, CON DOMICILIO EN CARRETERA HUIXQUILUCAN - SAN RAMÓN 66, BARRIO DE SAN RAMÓN, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52760, ES EL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE EL TITULAR DE ESTOS, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PÚBLICOS QUE CAUSEN BAJA ADMINISTRATIVA POR MOTIVO DE RENUNCIA, DESPIDO Y/O PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, NO CUENTAN CON ADEUDO DOCUMENTAL IMPLEMENTADO A TRAVÉS DE “VALES DE PRÉSTAMO”, REFERIDOS POR RL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PARA LO ANTERIOR, SE RECABARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: DATOS CONTENIDOS EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO SON, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, NOMBRE, DOMICILIO (CALLE, LOCALIDAD, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ETC.), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), CLAVE DE ELECTOR, Y EN SU CASO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMA AUTÓGRAFA.

ADICIONALMENTE, SE INFORMA QUE NO SE SOLICITARÁN DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS SENSIBLES.

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN TRATA LOS DATOS PERSONALES ANTES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, 63 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LA GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ES MENESTER SEÑALAR QUE, COMO DOCUMENTO ORIENTADOR, SE CONSULTÓ LA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EMITIDA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS, MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A ALCANZAR UN ESQUEMA DE “PROTECCIÓN POR DISEÑO”.

LA INFORMACIÓN RECABADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN, NI SE REVELARÁ A INDIVIDUOS, ENTIDADES O PROCESOS NO AUTORIZADOS, POR CONSIGUIENTE, EL RESPONSABLE, EL ADMINISTRADOR, EL ENCARGADO, O EN SU CASO LOS USUARIOS AUTORIZADOS SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LA GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, NO REALIZARÁ TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

DE CONFORMIDAD POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO SE CONSIDERAN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, LAS REMISIONES NI LA COMUNICACIÓN DE DATOS ENTRE ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL MISMO SUJETO OBLIGADO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HARÁN PÚBLICOS DATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LAS REFERIDAS LEYES.

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

EL TITULAR PODRÁS EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN “ARCO” DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILUCAN - SAN RAMÓN 66, BARRIO DE SAN RAMÓN, HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52760; A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (SARCOEM) MEDIANTE EL PORTAL DE INTERNET [HTTPS://SARCOEM.ORG.MX/SARCOEM/CIUDADANO/LOGIN.PAGE](https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page); POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, UBICADAS EN PINO SUÁREZ S/N, ACTUALMENTE CARRETERA TOLUCA-IXTAPAN NO. 111, COLONIA LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52116.

LA PROCEDENCIA DE ESTOS DERECHOS, EN SU CASO, SE HARÁ SEFECTIVA UNA VEZ QUE EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITEN SU IDENTIDAD O REPRESENTACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

EN NINGÚN CASO EL ACCESO A LOS DATOS PERSONALES DE UN TITULAR PODRÁS AFECTAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE OTROS. EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS ARCO, FORMA PARTE DE LAS GARANTÍAS PRIMARIAS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD.

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS. EN EL SUPUESTO DE EXISTIR UN CAMBIO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE, LO HAREMOS DE SU CONOCIMIENTO DE A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE ESTE SUJETO OBLIGADO